

REF. EXP. Nº 3121/16.-

MUNICIPIO DE NECOCHEA.

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 33 de las presentes actuaciones la Sra. SILVIA ALEJANDRA BEATRIZ; solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valore de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Articulo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Articulo 4º: Registrese, notifiquese, comuniquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----km

Registrada Bajo N°...416

OALIDAD DE INCOCHEA

CARLOS JULIAN LUGAZUM Director de Control Ulbana Municipalidad de Necoche